



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 26-2017-JSN

CREACION DE LA LOCALIDAD SCOUT DE LA VICTORIA-REGION II

Lima, 27 de Marzo del 2017

EL JEFE SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La propuesta presentada por el Comisionado Scout Regional de la Región II de implementar la Localidad Scout en el Distrito de La Victoria de la provincia de Chiclayo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que la Localidad Scout es la estructura de la Asociación que corresponde a la organización local, forma parte de una Región Scout y comprende una demarcación territorial de la República del Perú. Asimismo, la Localidad Scout es una estructura de animación, coordinación operacional y educativa de los planes nacionales y regionales en el ámbito de su competencia, al mismo tiempo que representa a los Grupos Scouts ante estos niveles.

Que el artículo 115 establece que el área geográfica de las Localidades es determinada por el Jefe Scout Nacional, tomando en cuenta la opinión del Comisionado Scout Regional, la demarcación política o la funcionalidad de la Asociación de Scouts del Perú. Sólo se crearán Localidades a partir de la existencia de por lo menos tres Grupos Scouts en un área geográfica, debidamente registrados, con no menos de 25 miembros cada uno. Excepcionalmente se podrá crear o mantener una Localidad cuando las circunstancias así lo ameriten, aunque no reúnan los requisitos establecidos. La dirección de estas Localidades estará a cargo de un Encargado Local que será designado por el Jefe Scout Nacional a propuesta del Comisionado Scout Regional por el plazo máximo de un año, a propuesta del Comisionado Scout Regional. Vencido ese plazo, si las mismas circunstancias persisten, los grupos que integran esa Localidad podrán ser anexados a la Localidad



SCOUTS
Perú

Scout que designe el Comisionado Scout Regional en la misma Región, hasta que cambien dichas circunstancias.

Que, existe la necesidad de impulsar el Movimiento Scout en el distrito de La Victoria de la Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque, por lo que se hace necesario impulsar la creación de la Localidad Scout de La Victoria.

RESUELVE:

PRIMERO: Crear a partir de la fecha, la Localidad Scout de La Victoria, conformada por el distrito de La Victoria, perteneciente a la Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.

SEGUNDO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos, y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout.

Milton Alfonso Larco Delgado
JEFE SCOUT NACIONAL